

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo número 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1968.—P. D., el Director general, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 13 de enero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Algebra» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Algebra», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro

años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1968.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) por la que se declaran admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 18 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid, los siguientes opositores:

- D. Francisco Marín Górriz.
- D. Rafael Abad Iglesias.
- D. José Esteban Velasco.
- D. Carlos Gil Gayarre.
- D. Fernando Solsona Motrel.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 14 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), ha solicitado tomar parte en las mismas y ha sido admitido el siguiente aspirante:

- D. Francisco López Lara.

3.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Mozo.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre de 1967, para cubrir una plaza de Mozo con destino al Instituto de Cerámica y Vidrio, en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Andrés Díaz Braojos.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—317-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para la provisión de la plaza de Letrado Asesor Jurídico de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy inserta la convocatoria detallada de este concurso.

La plaza está dotada con los emolumentos del grado retributivo 18 de la Ley 108/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), correspondiente a su clasificación de funcionario Técnico-Jefe de Servicio, teniendo asignados además los beneficios y derechos que rigen con carácter general para los funcionarios de Administración Local.

Para concurrir se requiere, aparte de otras condiciones, ser funcionario Técnico administrativo de esta Diputación con título de Licenciado en Derecho.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 2 de enero de 1968.—El Secretario interino, Joaquín Vilas Durán.—El Presidente accidental, Javier Pardo Bedía. 357-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de diciembre último publica la convocatoria detallada de este concurso y el de hoy inserta un anuncio suprimiendo, como rectificación de aquélla, los límites de edad para concurrir y corrigiendo erratas.

La plaza está dotada con los emolumentos del grado retributivo 21 de la Ley 108/1963 y los demás de carácter general establecidos para los funcionarios de Administración Local.

Podrán concurrir quienes pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, con título de Doctor o Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas y reúnan las condiciones que también se señalan en las bases.

Las instancias para tomar parte se presentarán en el Registro General de Secretaría en plazo de treinta días hábiles desde la publicación de éste anuncio, acompañando dos fotografías de tamaño carnet y los documentos que se indican en las bases tercera y sexta.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 16 de enero de 1968.—El Secretario interino, Joaquín Vilas Durán.—El Presidente accidental, Javier Pardo Bedía. 356-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para cubrir una plaza de Profesor de Sala del Servicio de Bioquímica y Bromatología de la Beneficencia Provincial.

Por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Bioquímica y Bromatología de la Beneficencia Provincial de Málaga ha sido señalada para el día 15 del próximo mes de febrero la fecha de repetición del tercero de los ejercicios, que tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Farmacia de Granada, a las doce horas, y en el que sólo podrán tomar parte los opositores que concurren anteriormente al tercer ejercicio y que son:

D. Araceli Triguero Rodríguez.
D. Juan Salvador Martín Ruiz.
D. Rafael González de Gor.

El Tribunal se constituirá bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Román Casares López y formarán parte del mismo los señores Vocales don Arsacio Peña Yáñez, don José María Clavera Armenteros, don José Bustamante Fernández, don José Alvarez Betés, don Diego Carrillo Casaux y don José Luis Oliva Marra-López, en cumplimiento de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre último y en ejecución de sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 1965 por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los opositores.

Málaga, 19 de enero de 1968.—El Presidente de la Diputación Provincial.—421-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliar Técnico de Asistencia Médica (Practicantes).

En el concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliar Técnico de Asistencia Médica (Practicantes) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluido:

Admitidos

D. José Bastida Martín.
D. Vicente Belver Camarero.
D.ª María Bialaz Espinosa.
D. Manuel Cabello Almendros.
D.ª Montserrat Faura Cases.
D. Juan Felipe Mora.
D. Manuel Frontiñán Rodrigo.
D. Angel García Pardo.
D.ª María Dolores Gardó Edo.
D. Miguel González Torrents.
D.ª Emilia Gota Alvarez.
D. José María Llopart Sulé.
D.ª Rosa Ninclis Vidal.
D. Constantino Pérez Cebrían.
D. Pablo Pérez Vicente.
D.ª Mercedes Riu Vila.
D. Manuel Rodellar Izuel.
D.ª Josefina Rubio de Castellví.
D. Manuel Ruizdelgado Calvo.
D. Jaime Sala Pich.
D. Antonio Segura de Medina.
D. Juan Soler Talens.
D. Miguel Torres Pérez.
D.ª María de Loreto Viladrich Torredadella.

Excluido

D. Juan Carreras Soler (por no reunir el requisito de la letra b) de la base segunda).

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social don Enrique Miralbell Andréu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Doctor don Manuel Taure Gómez, Catedrático de «Anatomía descriptiva»; don José Ferré Anglada, representante del Colegio Oficial de Practicantes; don Carlos Tejera Victory, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia médica y social.